



Houston Equity Fund

Subvención Open for Business de Wells Fargo

2da Ronda - PREGUNTAS FRECUENTES DE

organizaciones sin fines DE LUCRO

Descripción general del programa de subvenciones

¿Qué es el programa Open for Business de Wells Fargo?

El fondo Open for Business de Wells Fargo es un esfuerzo nacional para la recuperación de pequeñas empresas, de unos 420 millones de dólares, que se centra en los propietarios de pequeñas empresas con diversidad racial y étnica, que se vieron afectados de forma desproporcionada por la pandemia. El fondo se creó a partir de las comisiones brutas de tramitación que Wells Fargo recibió por los préstamos del Programa de Protección de Nómina otorgados en 2020. Wells Fargo ha donado fondos a Instituciones Financieras de Desarrollo Comunitario (CDFI) y a organizaciones locales sin fines de lucro de todo el país.

En febrero de 2022, Wells Fargo anunció una donación de 20 millones de dólares al fondo de Houston para la Justicia Social y la Equidad Económica, conocido como Houston Equity Fund, con el fin de proporcionar a los propietarios de pequeñas empresas, incluyendo a las organizaciones sin fines de lucro, nuevas formas de hacer crecer y poseer más de sus negocios. El Houston Equity Fund distribuirá los fondos en forma de subvenciones para la compra de propiedades, equipos y otros activos tangibles, apoyando el desarrollo económico de comunidades desfavorecidas.

El propósito del Programa de subvenciones Open for Business (es decir, el Programa de subvenciones) es promover la misión de [Houston Equity Fund](#) para poner en marcha un cambio transformador mediante la inversión de recursos en organizaciones e iniciativas que facultan y mejoran a las comunidades de color.

El Programa de Subvenciones OFB se centrará en servir a las organizaciones sin fines de lucro alineadas con la misión, que tengan de 0 a 100 empleados, que se encuentren en comunidades vulnerables de la ciudad de Houston y que tengan un impacto positivo en ellas.

¿Quién es Houston Equity Fund?

La misión del Houston Equity Fund es impulsar un cambio transformador, mediante la inversión de recursos en organizaciones e iniciativas que potencien y mejoren a las comunidades de color. Los cuatro pilares de Houston Equity Fund son la Justicia social y racial, el Desarrollo económico, el Empoderamiento y la Educación de los jóvenes, y el Desarrollo de la comunidad.

¿Qué es la Greater Houston Community Foundation?

Desde 1995, la Greater Houston Community Foundation ha ayudado a Houston a prosperar, reuniendo recursos y conocimientos filantrópicos para impulsar el trabajo humanitario en la comunidad, habiendo distribuido más de 2000 millones de dólares en subvenciones en los últimos 26 años. La Greater Houston Community Foundation está ampliamente considerada como el socio de referencia para las asociaciones filantrópicas de alto nivel y las principales iniciativas de ayuda en caso de catástrofe en el Área Metropolitana de Houston.

La Greater Houston Community Foundation se ha asociado con el Houston Equity Fund para administrar el programa Open for Business.

Calendario de solicitud y adjudicación

¿Cuándo y cómo puedo solicitar esta subvención?

Visite el [sitio web del Houston Equity Fund](#), donde encontrará un enlace al portal de solicitudes. El portal de solicitudes en línea para la 2da Ronda se abrirá a las 5:00 AM CST del 15 de mayo de 2023. La solicitud se cerrará a las 11:59 PM CST el 7 de junio de 2023.

¿Cuáles son los términos de la subvención?

Las subvenciones oscilarán entre \$5,000 y \$65,000. Los montos de las subvenciones se determinarán caso por caso.

Adicionalmente, se otorgarán subvenciones de entre \$75,000 y \$100,000 a aproximadamente seis o menos solicitantes con altas puntuaciones que califiquen. Consulte la sección de “Oportunidad de financiamiento suplementario” de estas Preguntas frecuentes para más detalles.

El periodo de la subvención es de 12 meses. Los fondos de la subvención deben utilizarse y/o comprometerse en su totalidad en un plazo de seis meses después de otorgarse la subvención. Una vez finalizado el periodo de subvención de 12 meses, se debe presentar un informe final.

En caso de recibir la subvención, ¿recibiré el monto total de subvención solicitado?

Se pueden conceder subvenciones totales o parciales. Prevemos que las solicitudes de financiamiento superen el total de los fondos disponibles. Las concesiones parciales pueden apoyar a un subconjunto de artículos solicitados.

¿Habrán otras oportunidades de solicitar financiamiento?

Sí, el programa Open for Business estará en funcionamiento en tres rondas. La 3ra Ronda se llevará a cabo en 2024. Encontrará información sobre cuándo y cómo presentar su solicitud para la 3ra Ronda en houstonequityfund.com.

¿La solicitud estará disponible en otros idiomas, además de inglés?

Sí, la solicitud estará disponible en inglés, español, chino (simplificado) y vietnamita.

¿Cuándo sabré si mi organización sin fines de lucro recibe una subvención?

Las decisiones respecto a las concesiones se anunciarán por correo electrónico durante el otoño de 2023.

¿Cuándo se efectuarán los desembolsos de esta subvención?

Los fondos concedidos en la 2da Ronda se desembolsarán en otoño de 2023.

¿Se me notificará si no recibo la aprobación para una subvención?

Sí, se le notificará por correo electrónico si no se aprobó su solicitud para otorgar una subvención durante la segunda ronda de financiamiento.

Si soy seleccionado, ¿tengo que pagar la subvención?

No, los fondos otorgados bajo este programa no necesitan pagarse. El reembolso de la subvención solo será necesario si los fondos no se usan para los propósitos acordados para esta.

Oportunidad de financiamiento suplementario

¿Qué es la Oportunidad de financiamiento suplementario?

Para la 2da Ronda, Houston Equity Fund (HEF) asignó \$500,000 en subvenciones que van desde \$75,000 - \$100,000 a 6 o menos solicitantes con puntaje alto que califiquen para comprar **activos tangibles intensivos en capital** con el potencial de tener un efecto catalítico en sus comunidades.

Los activos tangibles intensivos en capital incluyen cualquiera de los siguientes:

- Compra o mejoras de terrenos
- Construcción de edificios o instalaciones nuevas
- Renovaciones de edificios o instalaciones ya existentes
- Maquinaria o equipos nuevos o actualizados
- Mejoras o modernización de calles, servicios públicos, estacionamientos, jardines
- Asistencia con el pago inicial para adquirir un préstamo más grande para los activos tangibles elegibles enumerados previamente

¿Tengo que solicitar esta Oportunidad de financiamiento suplementario?

No. Para inscribirse en esta oportunidad necesitará responder "Sí" y completar una Propuesta suplementaria a través del portal de solicitudes.

¿Cómo solicito una subvención de \$75,000 - \$100,000?

Si desea solicitar esta oportunidad, se le pedirá que complete la solicitud y una Propuesta suplementaria mediante el portal de solicitudes. Será necesario que responda dos preguntas adicionales de solicitud de narrativa y que cargue documentos adicionales.

¿Qué documentos adicionales necesitaré enviar si deseo solicitar esta oportunidad?

Todos los solicitantes que se inscriban para solicitar esta oportunidad tendrán que cargar los siguientes documentos:

- Estados financieros anuales auditados más recientes o estados financieros anuales (si no hay una auditoría disponible)
- **CUALQUIERA** de los siguientes documentos *actualmente disponibles* para la organización sin fines de lucro:
 - Plan estratégico actual
 - Informe anual más reciente
 - Una copia de una propuesta de subvención enviada a otro patrocinador

Si no se me otorga una subvención por \$75,000 - \$100,000, ¿se me seguirá considerando para una concesión de \$5,000 - \$65,000?

Sí. Todos los solicitantes que elijan solicitar una concesión mayor tendrán que enviar primero una solicitud de activos de \$5,000 a \$65,000. Los solicitantes que no sean seleccionados para una concesión de \$75,000 - \$100,000 serán considerados automáticamente para una concesión de \$5,000 a \$65,000.

Crterios de elegibilidad y financiamiento

¿Tengo que ser cliente de Wells Fargo para solicitarlo?

No, no necesita ser cliente de Wells Fargo para solicitar.

¿Cuáles son los requisitos para que las organizaciones sin fines de lucro soliciten financiamiento?

Para poder solicitar el financiamiento, [las organizaciones sin fines de lucro deben cumplir con TODOS los requisitos siguientes:](#)

- Estatus 501c3 (o patrocinio fiscal) anterior al 31 de diciembre de 2021;
- Tener 0 a 100 empleados, incluidos empleados de tiempo completo y de medio tiempo, así como contratistas 1099 que participan de manera continua en el apoyo a su organización sin fines de lucro; y
- Encontrarse y/o dar servicio a comunidades vulnerables dentro de la ciudad de Houston

Además, las organizaciones sin fines de lucro deben cumplir al menos con **UNO** de los siguientes criterios adicionales de financiamiento:

- Invertir los activos tangibles y dar servicio a una comunidad incluida en nuestro [Mapa de elegibilidad geográfica](#) -O BIEN-
- Tener un programa que se alinee con la misión o con un área de interés que apoye el ecosistema orientado al éxito continuo de las pequeñas empresas en la ciudad de Houston para que desarrolle una cartera de futuros empleados y empresarios a través de programas como incubadoras, prácticas y aprendizajes, tutorías, programas educativos, subvenciones a pequeñas empresas y otras inversiones, así como capacitación y asistencia técnica.

Los siguientes tipos de organizaciones sin fines de lucro **NO PODRÁN** optar por esta oportunidad de financiamiento:

- Las instituciones religiosas y las organizaciones sin fines de lucro que operen principalmente programas asociados con actividades basadas en la fe, que incluyen, entre otros, estudios bíblicos, viajes misioneros o proselitismo, no son elegibles para postularse. Las organizaciones sin fines de lucro no requerirían de participar en actividades religiosas o basadas en la fe como requisito para recibir servicios o beneficios.
- organizaciones sin fines de lucro que recibieron una subvención en la 1ra Ronda.

Mi organización sin fines de lucro NO está ubicada dentro [del área verde del Mapa de elegibilidad geográfica](#), pero llevo un programa en una comunidad vulnerable que está incluida en el mapa. ¿Califico?

Puede ser. Las organizaciones sin fines de lucro pueden calificar a través de su ubicación geográfica si:

- 1) **Da servicio e invierte en activos tangibles** que se utilizarán para apoyar a comunidades vulnerables dentro de la ciudad de Houston, como se muestra en el [Mapa de elegibilidad geográfica](#); Y
- 2) Tiene **una dirección principal de organización sin fines de lucro** ubicada dentro de uno de los siguientes 8 condados que califican: los condados de Brazoria, Chambers, Fort Bend, Galveston, Harris, Liberty, Montgomery o Waller (sin buzones de correo).

Excepción programática: Todas las organizaciones sin fines de lucro que están ubicadas en la ciudad de Houston y que apoyan al ecosistema orientado al éxito continuo de las pequeñas empresas en Houston para que desarrolle una cartera de futuros empleados y empresarios a través de programas como incubadoras, prácticas y aprendizajes, tutorías, programas educativos, subvenciones a pequeñas empresas y otras inversiones, así como capacitación y asistencia técnica son elegibles para solicitar, incluso si no están ubicadas dentro del área verde del Mapa de elegibilidad geográfica.

¿Sólo las organizaciones sin fines de lucro dirigidas por BIPOC (negros, indígenas y personas de color) pueden presentar su candidatura?

No. El objetivo del programa de subvenciones es apoyar a organizaciones sin fines de lucro dirigidas por diversidad que reflejen toda a diversidad de Houston.

El programa de subvenciones dará prioridad a las organizaciones sin fines de lucro que promuevan la misión benéfica y los cuatro pilares de Houston Equity Fund y que estén históricamente desatendidas, incluyendo las organizaciones de base y las dirigidas por la comunidad, fundadas y/o dirigidas por alguien que se identifique como negro/afroamericano, hispano/latino, asiático/asiático americano, Indio americano o nativo de Alaska, nativo Hawaiano u otro isleño del Pacífico u Oriente Medio o África del Norte. Se dará consideración especial para las organizaciones con acceso limitado al capital filantrópico.

Las organizaciones de base y las dirigidas por la comunidad incluyen a organizaciones con personal limitado que dependan ampliamente de aportaciones voluntarias y de inversiones personales de

tiempo y recursos. Estas organizaciones a menudo tienen fundadores o líderes que son de los vecindarios a los que dan servicio.

Las organizaciones con acceso limitado a capital filantrópico son aquellas sin acceso a patrocinadores institucionales, como las fundaciones y las fuentes de gobierno, y/o tienen redes de donadores individuales limitadas.

¿Existen limitaciones acerca de como pueden usarse los fondos de las subvenciones?

Los fondos de la subvención deben utilizarse y/o comprometerse en su totalidad en un plazo de seis meses después de otorgarse la subvención. Además, los fondos concedidos a las organizaciones sin fines de lucro y a las pequeñas empresas deben utilizarse para adquirir o mejorar activos tangibles. Activo tangible se define como:

- Compra o mejoras de terrenos
- Construcción de edificios o instalaciones nuevas
- Renovaciones de edificios o instalaciones ya existentes
- Maquinaria o equipo nuevo o actualización de los mismos (incluyendo vehículos)
- Tecnología nueva o actualizada
- Compra de inventario
- Mejoras o modernización de calles, servicios públicos, estacionamientos, jardines

¿Puedo usar fondos de una subvención para un pago inicial en un préstamo para un activo tangible?

Sí. Los fondos de las subvenciones solo pueden usarse para pagar un préstamo solicitado específicamente para comprar un activo tangible.

Prepárese para proporcionar la documentación de respaldo, como un estado reciente de su proveedor de préstamos, para el préstamo en la solicitud. La documentación de apoyo debe mostrar claramente el activo/artículo tangible que fue comprado con el préstamo, el balance restante en el préstamo y el pago más reciente para el préstamo.

¿Puedo usar fondos de la subvención para pagar deudas de alto interés para un activo tangible?

Sí. Los fondos de las subvenciones solo pueden usarse para pagar un préstamo solicitado específicamente para comprar un activo tangible.

Prepárese para proporcionar la documentación de respaldo, como un estado reciente de su proveedor de préstamos, para el préstamo en la solicitud. La documentación de apoyo debe mostrar claramente el activo/artículo tangible que fue comprado con el préstamo, el balance restante en el préstamo y el pago más reciente para el préstamo.

Preguntas de la Solicitud

¿Qué documentos tendré que proporcionar con mi solicitud?

Los solicitantes sin fines de lucro deben presentar los siguientes documentos para verificar su elegibilidad:

- Carta de determinación del IRS
- Dos 990 de los años más recientes disponibles (se permiten los 990-N o 990-EZ)
- Presupuesto de operación de 2022
- Cotización o documentación relacionadas con el costo y el valor de los activos tangibles
- Es posible que se soliciten u obtengan otros datos financieros durante el proceso de revisión final

¿Deben contarse como empleados a los contratistas 1099?

Sí. Le pedimos que envíe el número de contratistas 1099 con los que trabaje de forma continua para apoyar a su organización durante la solicitud. Le pedimos que comparta por separado el número de contratistas a tiempo completo, a tiempo parcial y 1099.

Si mi organización solo envía un 990-N, ¿debo proporcionar mi cantidad de ingresos 2022?

El documento 990-N solamente confirma que una organización sin fines de lucro recibe menos de \$50,000 anuales en ingresos o entradas brutas. Todos los solicitantes, independientemente del requisito de presentación del 990, deben proporcionar el total de ingresos reales de 2022 o el monto de los ingresos brutos. Para las solicitudes que carguen un 990-N, puede ser necesario que envíen documentación financiera adicional para verificar sus ingresos brutos 2022.

¿Cómo proporciono los documentos de respaldo para el formato 990-N si se envía de forma electrónica?

Para obtener más información sobre cómo descargar una copia del 990-N de su organización, consulte la publicación 5248 del IRS, disponible en línea aquí: <https://www.irs.gov/pub/irs-pdf/p5248.pdf>.

¿Soy elegible para esta oportunidad de financiación si mi organización no dispone de dos informes 990 de los últimos años para presentar?

Siempre que su organización sin fines de lucro se haya creado antes del 31 de diciembre de 2021, todavía puede presentar su solicitud. Presente los documentos 990, los estados financieros anuales (de preferencia auditados) o los documentos de planificación más recientes de dos años.

¿Pueden solicitarlo las organizaciones que utilizan un patrocinador fiscal?

Sí, las organizaciones que utilizan un patrocinador fiscal son elegibles para solicitar y recibir financiamiento de una subvención. En la solicitud, habrá una pregunta donde puede ingresar la información de contacto de su patrocinador fiscal y cargar un MOU o un acuerdo que describa el régimen con su patrocinador fiscal.

Si tengo dos organizaciones sin fines de lucro, ¿puedo enviar una solicitud para cada una?

No, el líder de una organización sin fines de lucro solo puede presentar una solicitud en total. Se rechazarán a los solicitantes que envíen varias solicitudes, ya sea para la misma o diferentes entidades.

Soy propietario de una empresa y líder de una organización sin fines de lucro. ¿Pueden mi empresa y mi organización sin fines de lucro presentar una solicitud?

No. Los propietarios de empresas y los líderes de organizaciones sin fines de lucro solo pueden solicitar a nombre de una entidad.

Recibí una concesión en la 1ra Ronda para mi pequeña empresa, pero también tengo una organización sin fines de lucro. ¿Soy elegible para una subvención a nombre de mi organización sin fines de lucro?

No. Los beneficiarios de la 1ra Ronda que recibieron una concesión no son elegibles para solicitar durante la 2da Ronda del Programa de subvenciones. Sin embargo, los beneficiarios de la 1ra Ronda que cumplan con todos los requisitos de información serán elegibles para solicitar durante la 3ra Ronda en 2024.

Si no puedo obtener esta subvención, ¿hay otros recursos para mí?

Sí, visite el [sitio web de Houston Equity Fund](#) para ver información acerca de asistencia técnica y oportunidades para organizaciones sin fines de lucro.

Reglas y condiciones adicionales

¿Qué otras reglas y condiciones importantes hay para este programa?

Todos los solicitantes deben observar las siguientes reglas y condiciones para poder ser considerados para el financiamiento. No se considerarán a los solicitantes que no cumplan con estas reglas y condiciones para esta oportunidad de subvención.

- **Una solicitud por persona.** Ninguna persona o entidad deberá enviar más de una solicitud. Los solicitantes que sean propietarios o lideren dos o más entidades diferentes (negocios u organizaciones sin fines de lucro), incluso si operan con números de identificación fiscal separados, solo pueden solicitar una subvención para una de ellas. Se rechazarán a los solicitantes que envíen varias solicitudes, ya sea para la misma o diferentes entidades.
- **Para: [CONTACTO]** Se rechazará inmediatamente a los solicitantes que se comuniquen directamente con la Junta Directiva de Houston Equity Fund, el personal del programa o el administrador de subvenciones (GHCF) para solicitar apoyo, respaldo o preferencia para su solicitud.
- **Información compartida de solicitudes.** Se rechazarán las solicitudes que compartan información duplicada, ya sea exacta o aproximada. La información que se ponga en la solicitud debe ser única para su empresa específica.

- **Solicitudes con activos no elegibles.** Se rechazarán las solicitudes que demanden activos no elegibles, como alquiler, gastos operativos, nómina o beneficios para empleados. Esta política se aplica a todos los solicitantes, incluidos aquellos que solicitan tanto activos elegibles como no elegibles dentro de la misma solicitud.
- **Documentos de respaldo incorrectos o imprecisos.** Todos los solicitantes deben verificar que la información que proporcionaron en sus documentos de respaldo sea precisa antes del envío. Se revisarán los documentos de respaldo para verificar la información provista en su solicitud. Se rechazarán las solicitudes con documentos de respaldo incorrectos o imprecisos.
- **Política de manos limpias.** Los solicitantes deben tener en cuenta que se les pedirá a los concesionarios que afirmen que **no** han sido condenados ni acusados en ningún asunto penal o civil que involucre fraude, robo, malversación, perjurio o tergiversación. Si tal condena o cargo ha ocurrido contra el Beneficiario y/o se ha presentado una demanda aplicable contra el Beneficiario, este debe informar completamente al Houston Equity Fund de los hechos y circunstancias relacionados con dicha condena, cargo y/o demanda para determinar si el solicitante sigue siendo elegible para recibir la subvención.
- **Buena situación comercial.** Se rechazará a los solicitantes que **no** cumplan con las leyes, reglamentaciones, códigos y requerimientos federales, estatales y locales vigentes. Los solicitantes no deben adeudar ningún impuesto federal, estatal o local antes del 1 de julio de 2023.

Preguntas del Portal de solicitud en línea

¿Cómo envió mi solicitud?

Hay tres pasos principales que debe completar para presentar con éxito su solicitud:

1. Complete la Evaluación de elegibilidad de organización sin fines de lucro
 - a. Si es elegible, revise su correo electrónico y busque un enlace al Portal de solicitud.
2. Complete el perfil de su organización
3. Complete la solicitud de subvención, incluyendo la documentación de respaldo

Si es una organización elegible, según su Evaluación de elegibilidad, recibirá un mensaje de correo electrónico con el enlace al portal de solicitud en línea. Los solicitantes no elegibles no pueden enviar una solicitud para este programa.

Si es elegible y no recibe un mensaje de correo electrónico de noreply@houstonequityfund.org, revise sus carpetas de spam o de correo no deseado. Si sus problemas persisten, [envíe una consulta de soporte técnico](#).

¿Por qué no puedo avanzar o acceder a la solicitud?

Según la información que ingresó en la Evaluación de elegibilidad, su organización sin fines de lucro no es elegible para esta oportunidad de financiamiento. Si no es elegible, no recibirá un enlace para

acceder al portal de solicitud de subvención. Consulte los criterios de elegibilidad en los Lineamientos para organizaciones sin fines de lucro para más información respecto a su elegibilidad.

¿Cómo me puedo asegurar que mi solicitud se haya enviado de forma exitosa?

Para enviar su solicitud, necesitará hacer lo siguiente:

1. Completar el perfil de su organización
2. Completar la solicitud de subvención
3. Cargar la documentación de respaldo y todos los campos requeridos
4. Marcar como completado
5. Hacer clic en “Enviar”

IMPORTANTE: Su solicitud no se envía completamente hasta después de hacer clic en “Enviar”.

Después de hacer clic en “Enviar”, recibirá un mensaje de correo electrónico de confirmación de noreply@houstonequityfund.org. Si no encuentra el mensaje de correo electrónico de confirmación, compruebe en las carpetas de spam y de correo no deseado.

Olvidé mi contraseña, ¿cómo puedo proceder?

Si no recuerda su contraseña, puede restablecerla haciendo clic en “Olvidé mi contraseña” en la página de inicio del portal.

¿Puedo guardar mi solicitud y continuar más tarde?

Sí, en cualquier momento puede hacer clic en "Guardar como borrador" para guardar su progreso y regresar más tarde. Asegúrese de documentar su nombre de usuario y su contraseña.

Cometí un error en mi solicitud. ¿Cómo puedo arreglarlo?

No podrá editar su solicitud después de haberla presentado. Lamentablemente, debido la volumen de solicitudes enviadas, no podemos ofrecer asistencia para actualizar una solicitud.

Hice una solicitud durante la 1ra Ronda. ¿Puedo acceder a una copia de mi solicitud?

Sí, puede acceder a una copia de su solicitud de la 1ra Ronda al iniciar sesión en el portal de solicitud de la 1ra Ronda. El portal de la 1ra Ronda está cerrado, pero una copia de su solicitud está disponible.

Cómo acceder a su solicitud de la 1ra Ronda:

1. [Inicie sesión en el portal de solicitud de la 1ra Ronda](#) con el mismo correo electrónico y la contraseña que usó durante su solicitud en la 1ra Ronda.
2. Si no recuerda su contraseña, puede usar la opción de “Olvidó su contraseña” en el portal de subvenciones. Esto enviará un enlace de restablecimiento a la dirección de correo electrónico asociada con su cuenta.

Vaya a la sección de “Ingreso de solicitudes”. Verá un cuadro que dice “Solicitud 1ra Ronda – Organizaciones sin fines de lucro”. Haga clic en “Ver” para ver una copia de la solicitud que se envió durante la 1ra Ronda.

¿Con quién debo comunicarme si tengo más preguntas sobre la solicitud de subvención en línea?

Una vez que se abra la solicitud el 15 de mayo de 2023, si tiene alguna dificultad técnica con el portal en línea, [envíe una pregunta usando este formato](#). Espere de uno a dos días hábiles para que un miembro del equipo responda a su pregunta. Se dispondrá de apoyo de traducción para las preguntas técnicas.

Para el resto de las preguntas, comuníquese con Houston Equity Fund en <https://houstonequityfund.org/wells-fargo-open-for-business-grant-opportunity-spanish/> y revise la página del Programa de subvenciones Open for Business. Invitamos a los solicitantes a registrarse al boletín de Houston Equity Fund en la parte inferior de la página principal y a consultar el documento de Preguntas frecuentes (FAQ), el cual se actualizará durante el proceso de solicitud.

Debido al alto volumen de solicitantes que se espera, Houston Equity Fund no tendrá capacidad para responder individualmente a las consultas. Las preguntas frecuentes (FAQ) se abordarán en un documento de preguntas frecuentes actualizado en la medida de lo posible.

¿Cómo sabré que se recibió mi solicitud?

Recibirá un mensaje de correo electrónico de confirmación de open@ghcf.org cuando haya enviado su solicitud. Si no encuentra el mensaje de correo electrónico de confirmación, compruebe en las carpetas de spam y de correo no deseado.

Si no encuentra un correo electrónico de confirmación en su carpeta de spam o de correo no deseado, vuelva a su solicitud y confirme que hizo clic en “Enviar”.

Si verificó que hizo clic en “Enviar” en su solicitud y que no recibió un mensaje de correo electrónico de confirmación, puede [enviar una consulta de soporte técnico](#).

El equipo de administración de subvenciones de la Greater Houston Community Foundation se comunicará con usted si tiene alguna pregunta sobre su solicitud.

<http://www.houstonequityfund.org/>

¿Sabré por qué fue rechazada mi solicitud de la 1ra o la 2da ronda?

No. Con un volumen alto de solicitudes, no podemos proporcionar comentarios específicos a los solicitantes respecto a por qué se rechazó su solicitud.

Recomendamos descargar una copia de su solicitud de la 1ra y/o la 2da Ronda para revisarla junto con los materiales del programa para ver cómo puede mejorarse su solicitud. Hay recursos adicionales disponibles para los solicitantes mediante sesiones de información en persona y virtuales. Visite el [sitio web de Houston Equity Fund](#) para ver el cronograma completo.

Ya envié mi solicitud antes de la fecha límite. puedo tener acceso a mi aplicación para editar?

No puede editar su solicitud después de enviarla. Lamentablemente, debido al volumen de solicitudes enviadas, no podemos ofrecer asistencia para actualizar una solicitud.

Como mínimo, la letra que indica que la empresa/organización sin fines de lucro opera dentro del área de servicio (mapa) debe ser:

De un arrendador o dueño de una propiedad

Firmado por el mismo nombre que el anterior

Indica la dirección donde opera el negocio móvil